mancomunidad la vega

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "LA VEGA" CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DE 2007

En la localidad de Algorfa siendo las diez horas y treinta minutos del día 26 de octubre de 2.007, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y artículo 6.2 de los Estatutos de la mancomunidad La Vega, al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Pleno de la Mancomunidad, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día *27 de mayo de 2007*, y una vez que todos los ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad han comunicado sus representantes en la misma, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

- **SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALGORFA, D. ANTONIO LORENZO PAREDES Y SRA. CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DÑA. CONCEPCIÓN SÁNCHEZ PRIETO.**
- **SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN, DÑA. LETICIA BAS LORENZO Y SRA. CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN, DÑA. ADELA AVILES LARROSA.**
- **SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE JACARILLA, D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ ORTUÑO Y SRA. CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DÑA, BELÉN MARTINEZ GÁLVEZ.**
- **SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS, D. ÁNGEL SÁEZ HUERTAS Y SRA. CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DÑA. NURIA COLOMINA RIQUELME.**

Da fe del acto, en su calidad de Secretaria-Interventora, Doña Asunción Fernández Campillo, que es Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Redován. Asiste igualmente a la sesión, Dña. María Teresa Martínez Cárceles, Directora-Coordinadora del Equipo Social de Base de la Mancomunidad.

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN PLENO DE LA MANCOMUNIDAD LA VEGA TRAS ELECCIONES MUNCIPALES MAYO 2007.

Seguidamente por el Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos y el artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, la Secretaria llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Angél Sáez Huertas, representante de mayor edad, que la preside y, doña Leticia Bas Lorenzo, representante de menor edad.

Por la Secretaria de la Mancomunidad se procede a nombrar a todos los concejales electos designados por los Ayuntamientos Plenos que forman parte de la Mancomunidad de conformidad con los acuerdos remitidos por éstos y, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.2 de Los Estatutos de la Mancomunidad y, artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen

Electoral General, el Presidente de la mesa declara constituido el Pleno de la Mancomunidad de La Vega tras las elecciones municipales celebradas el día *27 de mayo de 2007.*

SEGUNDO.- ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD LA VEGA.

Posteriormente, la Secretaria procede a la lectura del artículo 8 de los Estatutos de la Mancomunidad que regula el procedimiento de elección del Presidente de la Mancomunidad, que será elegido por el Pleno de entre sus miembros, pudiendo ser candidatos todos los miembros de la misma y, deberá ser proclamado Presidente, el candidato que obtenga la mayoría absoluta de los votos.

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta a los representantes que deseen presentar su candidatura que lo expresen, manifestándose en el siguiente sentido:

— D. Antonio Lorenzo Paredes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Algorfa, presenta su candidatura para ser elegido como Presidente de la Mancomunidad La Vega.

Elegido el sistema de votación a mano alzada se procede al pronunciamiento a favor del único candidato, don Antonio Lorenzo Paredes, resultando elegido por unanimidad de todos los miembros (8 votos) y, por tanto mayoría absoluta.

De conformidad con el resultado de la votación, por el Presidente de la Mesa se procede a proclamar a don Antonio Lorenzo Paredes, Presidente de la Mancomunidad La Vega, pasado a presidir la sesión.

TERCERO.- CREACIÓN, COMPOSICIÓN ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.

Por el Sr. Presidente de la Mancomunidad se propone que, en virtud de los principios de eficacia y eficiencia administrativa, la creación de una Comisión de Servicios sociales que dictaminará todas y cada una de las ayudas y actividades que en esta materia realice la Mancomunidad por cuenta de los municipios mancomunados.

En virtud de los expuesto, y por unanimidad se adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Crear la COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES de la Mancomunidad “La Vega”, de la que será Presidente “nato” el que lo sea de la Corporación, integrada por las Concejalas-Delgadas de Servicios Sociales de todos y cada uno de los municipios mancomunados y, ejerciendo las funciones de Secretaría, la Directora-Coordinadora del Equipo Social de Base.

Segundo.- Establecer una periodicidad mensual de sus sesiones ordinarias, siendo el Presidente el que determinará los asuntos a incluir en el Orden del día, el lugar de celebración y la fecha más adecuada en cada convocatoria.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a las interesadas e interesados a efectos de su constitución e inicio de sus trabajos.

CUARTO.- CREACIÓN, COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS.

Por unanimidad de los miembros del Pleno se acuerda incluir este punto en el orden del día, sometiendo a votación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que dispone que todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar en los órganos complementarios del Ayuntamiento que tengan por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que se han de someter a la decisión del Pleno, mediante la presencia de concejales pertenecientes a dichos grupos, en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que dispone la existencia preceptiva de la Comisión Especial de Cuentas a la que corresponderá el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación , de acuerdo con lo dispuesto en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales, se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Crear la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Patrimonio y Especial de Cuentas de la Mancomunidad “La Vega”, de la que será Presidente “nato” el que lo sea de la Corporación, integrada por los Alcaldes-Presidentes de todos y cada uno de los municipios mancomunados y suplentes, los Concejales-Delegados de Servicios Sociales de los municipios mancomunados, ejerciendo las funciones de Secretaría, la Secretaría de la Mancomunidad.

Segundo.- Establecer una periodicidad bimensual de sus sesiones ordinarias, siendo el Presidente el que determinará los asuntos a incluir en el Orden del día, el lugar de celebración y la fecha más adecuada en cada convocatoria.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a las interesadas e interesados a efectos de su constitución e inicio de sus trabajos.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de todos los miembros de la Mancomunidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las diez horas cuarenta y tres minutos, de lo que yo, como Secretaria , doy fe.

Vº.Bº
EL PRESIDENTE **LA SECRETARIA-INTERVENTORA**